

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0150

Fecha: 15/09/2022 Página Web Rama Judic

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2005 00023	Verbal Sumario	LINA FERNANDA BUENO PERDOMO	HENRY ALEXANDER GUTIERREZ CHARRY	Auto de Trámite Revisado el expediente conforme a lo ordenado en el auto anterior y reunidas las respuestas solicitadas en el mismo, la Secretaría realice el Estado contable hasta la fecha en el presente	14/09/2022		1
41001 31 10003 2013 00079	Procesos Especiales	JENNY MUÑOZ GONZALEZ	COMFAMILIAR HUILA EPS	Auto de Trámite Primero.- Ordenar el archivo de las presentes diligencias dentro del actual Incidente de Desacato por haber cumplido la entidad demandada con el fallo de tutela de fecha 01 de marzo de 2013, por el cual se declara como HECHO SUPERADO.	14/09/2022		1
41001 31 10003 2015 00112	Jurisdicción Voluntaria	MARIA DEL MAR RAMIREZ VARGAS	LYDA FERNANDA SANCHEZ RAMIREZ	Auto de Trámite Primero: Por Secretaria y mediante atento Oficio comunicar a la Defensoría del Pueblo-Seccional Huila-Sede Neiva, Para que se le asigne un Abogado en AMPARO DE POBREZA. Segundo:	14/09/2022		1
41001 31 10003 2018 00581	Jurisdicción Voluntaria	TITO CACHAYA OSORIO	MAURICIO CACHAYA CASAGUA	Auto de Trámite REQUERIR a la parte demandante y a su grupo familiar para que se presente a las instalaciones de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO de la ciudad ubicado en la calle 13 Nro.5-112/120, en horario de oficina, a fin de que se adelante su representación	14/09/2022		1
41001 31 10003 2021 00120	Ordinario	LEONEL AROCA SALAZAR	HERNAN QUINTERO PEREZ -CTE-	Auto de Trámite Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso fungen como demandados los menores de edad L.F.Q.A. y J.E.Q.A., hijos de ARMANDO QUINTERO PÉREZ (q.e.p.d), quienes están representados por su madre SANDRA NILENA AYA	14/09/2022		1
41001 31 10003 2021 00140	Ordinario	LUZ MARINA MUÑOZ LOPEZ	ALVARO ESCOBAR TOVAR	Auto de Trámite En igual sentido, corresponde al despacho relevar el curador de la representación del demandado ALVARO ANDRES ESCOBAR TOVAR y de los herederos indeterminados y nombrar como	14/09/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2021 00140	Ordinario	LUZ MARINA MUÑOZ LOPEZ	ALVARO ESCOBAR TOVAR	Auto decide incidente NEGAR la solicitud de nulidad elevada por el abogado Jonathan Leonardo Escobar Perdomo, frente al auto de fecha octubre 20 de 2021	14/09/2022		1
41001 31 10003 2021 00340	Ordinario	TANIA CERQUERA IPIA	DIEGO MAURICIO PASTRANA CUELLAR	Auto de Trámite teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se designó como curador ad litem de los herederos indeterminados del causante al Dr CARLOS EDUARDO TORRES ANDRADE, quien aceptó tal designación y contestó la demanda, por	14/09/2022		1
41001 31 10003 2021 00347	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DORA PATRICIA LOZANO LIEVANO	ELKIN DUEÑAS	Auto ordena aplazar audiencia y/o diligencia y fija nueva fecha que existe una justa causa, se procede a suspender la audiencia que se tenía programada para el día de hoy y reprogramarla para el día martes cuatro (04) de octubre de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), con la aclaración de que	14/09/2022		1
41001 31 10003 2021 00394	Ordinario	YENY PAULIN ANDRADE OSORIO	VIANEY CEDEÑO RAMIREZ	Auto requiere se le requiere por cuarta vez al abogado de la demandante con el fin de que aporte la respectiva certificación de entrega de estos documentos a la demandada, previamente cotejados, teniendo en cuenta las previsiones del auto que admitió la	14/09/2022		1
41001 31 10003 2021 00401	Ordinario	TEODOLINDA BUESAQUILLO BUESAQUILLO	REINERO GALINDEZ MARIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se procede a fijar fecha para que tenga lugar la Audiencia de que trata el Art. 372 y 373 del C.G.P. por lo que se señala el día jueves seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2.022) a las hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.),	14/09/2022		1
41001 31 10003 2021 00405	Ordinario	KAREN VIVIANA SALGADO BONNELLS	INGRITH YERALDIN HENAO CASTRO	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda La apoderada de la demandante presenta escrito de reforma de la demanda, no obstante, este despacho debe inadmitirla por cuanto no reúne los requisitos contemplados en el Art. 93 del C.G.P. esto es, no se integró en un solo escrito con la	14/09/2022		1
41001 31 10003 2022 00040	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	FAIBER ALFREDO CEDEÑO TRUJILLO	YINA PAOLA ARDILA PINZON	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes el Trabajo de Partición y Adjudicación de Bienes1, respecto a la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL realizada por el abogado	14/09/2022		1
41001 31 10003 2022 00158	Ordinario	ANGELICA CASTAÑEDA TORRES	CESAR LEAL TOVAR	Auto obedécese y cúmplase Obedécese y cúmplase lo decidido por el Tribunal Superior de Neiva, Sala Civil, Familia, Laboral mediante auto del 12 de agosto de 2022, mediante el cual se resolvió el conflicto negativo de competencia suscitado entre el Juzgado Quinto de	14/09/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2022 00186	Ordinario	ANGEL DANIEL TORRES OLIVEROS	NEYDER ALFONSO RAMIREZ BONILLA	Auto de Trámite se les concede el AMPARO DE POBREZA y se les DESIGNA a la abogada DIANA MARÍA PERDOMC SÁNCHEZ1 para que represente los intereses de estos dentro del presente proceso, en dicha calidad. En consecuencia, por secretaria	14/09/2022		1
41001 31 10003 2022 00219	Procesos Especiales	JAKELINE SIERRA CHAVARRO	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA	Auto admite incidente desacato de tutela Del escrito désele traslado a la Doctora ELSA ROCIO MORA DIAZ en calidad de Gerente Zona Huila de la NUEVA EPS S.A.1 y a la Dra KATHERINE TOWNSEND SANTAMARIA2, en su calidad de Directora Regional Centro Oriente de la	14/09/2022		1
41001 31 10003 2022 00294	Ordinario	LUIS EDUARDO VARGAS PENNA	MARIA DEL SOCORRO ORTEGA GOMEZ	Auto termina proceso por Desistimiento PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de presente proceso, por desistimiento de las pretensiones, según lo consagrado en el artículo 314 del C.G.P. de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.	14/09/2022		1
41001 31 10003 2022 00318	Jurisdicción Voluntaria	INES TORRES	DAGOBERTO MEDINA TAPIERO	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO: DECRETAR LA CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO celebrado el día 6 de septiembre de 1986 entre INES TORRES, identificada con cédula de ciudadanía número 36.179.770 expedida en Neiva,	14/09/2022		1
41001 31 10003 2022 00358	Verbal Sumario	JENNIFER BORRERO CRUZ	JUAN CARLOS ÑUSTES MAYORGA	Auto inadmite demanda Allegar el poder otorgado por la parte demandante al estudiante de derecho SANTIAGO LEGUIZAMC OSORIO conforme los lineamientos establecidos por Ley 2213 de 2022, por cuanto el poder remitido va direccionado al Juzgado Cuarto de Familia de	14/09/2022		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2022 Página Web Rama Judicial, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO